

Talca, once de noviembre de dos mil veintidós.

Visto:

Se reproduce la sentencia en alzada y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 145 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva apelada de diecisiete de agosto de dos mil veinte, dictada en causa Rol C-2220-2019 del Primer Juzgado de Letras de Curicó, sin costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-4-2021.



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Talca integrada por Ministro Presidente Gerardo Favio Bernaldes R., Ministra Jeannette Scarlett Valdés S. y Fiscal Judicial Gonzalo Enrique Pérez C. Talca, once de noviembre de dos mil veintidós.

En Talca, a once de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.